

Expte. Ref. CUDAP N°: 0025922/2012

Córdoba, 28.05.2012

**VISTO:**

La solicitud de equivalencia de estudio de la alumna: **NIETO, ELIZABETH VIVIANA**, D.N.I N° 33.832.907, del **SEMINARIO OPTATIVO CULTURA POPULAR Y CULTURA MASIVA**, cursado y aprobado, en carácter de alumna vocacional, en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; respecto de la asignatura **CURSO LIBRE I** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

Resuelve:

**Art. 1°:** OTORGAR equivalencia **TOTAL** en la asignatura **CURSO LIBRE I** a la alumna: **RNIETO, ELIZABETH VIVIANA**, D.N.I N° 33.832.907, calificación 9 (nueve), de acuerdo al informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

**Art. 2°:** Establecer que la alumna: **NIETO, ELIZABETH VIVIANA**, D.N.I N° 33.832.907, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mjor. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

148/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Área Enseñanza

Av. Valparaiso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina  
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)  
Email: [dicienciatura@ets.unc.edu.ar](mailto:dicienciatura@ets.unc.edu.ar) - [despachosalumnos@ets.unc.edu.ar](mailto:despachosalumnos@ets.unc.edu.ar)  
[www.ets.unc.edu.ar](http://www.ets.unc.edu.ar)